

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán D.N.

DETEREL 002/2008.

A la : Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Ratificación del Nombramiento Diplomático de la Señora
Marina Isabel Cáceres de Estévez, como Embajadora
Extraordinaria y Plenipotenciaria de la Republica Dominicana
ante el Gobierno del Reino Unido de Suecia.

Ref. : Oficio No. 003499 de fecha, 8 de enero del año 2008.
(Exp. 04382-2007-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, remitida por el Departamento de Comisiones, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir una opinión sobre la rectificación del nombramiento de la señora Marina Isabel Cáceres de Estévez, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la Republica Dominicana, ante el Gobierno del Reino de Suecia. Después de analizar dicha ratificación tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de la ratificación del nombramiento Diplomático de la Señora **Marina Isabel Cáceres de Estévez**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la Republica Dominicana ante el Gobierno del Reino de Suecia.

SEGUNDO: La presente solicitud ratificación proviene del Poder Ejecutivo mediante el oficio número 16718 de fecha 18 del mes de diciembre del año 2007.

Facultad Legislativa de Senado:

La facultad del Senado para Legislar en torno a esta materia, está sustentada en el artículo 23 Inciso 3 de la Constitución de la Republica Dominicana, que reza de la siguiente manera:

“Son atribuciones del Senado aprobar o no los nombramientos de funcionarios diplomáticos que expida el Poder Ejecutivo.”.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar la presente solicitud de ratificación de nombramiento Diplomático en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada de la presente puede abocarse a su estudio, rindiendo informe favorable de la misma.

Atentamente,

Welnel D. Félix
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa